



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10198196
EXP. N°	6918790



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°024-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite..."

Que, mediante Acuerdo de Consejo de fecha 13.01.2026, el Consejo Regional solicita que la Directora de la Red de Salud Valle del Mantaro, explique el procedimiento y el estado situacional del último concurso público abierto de contratación de personal (Régimen 276); al respecto, habiéndose apersonado a sesión de consejo Nancy Luz Baquerizo Inga, desarrollo su informe verbal, señalando: "... la pregunta correcta sería el concurso 276 que se llevó a cabo el año pasado, en relación a ello, mencionar que se ha declarado la nulidad, según opinión legal del asesor jurídico de la Red de Salud Valle Mantaro, porque hubo denuncias de por medio, por ciertos vicios durante este proceso que se llevó a cabo, sin embargo se está volviendo a lanzar este proceso..."; asimismo, se tiene la participación del Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca, Alberto Porras Tovar, sobre el procedimiento y el estado situacional del último concurso público abierto de contratación de personal (Régimen 276); al respecto, desarrollo su informe verbal, señalando: "... con criterio estrictamente técnico, ... corresponde iniciar el proceso de nulidad de oficio al Concurso Público de Provisión Abierto N° 01-2025-RSCH, régimen del D.L. 276, con retroacción a la etapa donde se generó el vicio adoptado, actuaciones inmediatas que protegen el mérito de igual de oportunidades y de integridad de acceso al empleo público ..., se encuentra en camino la nulidad del proceso, se está solicitando un informe legal a DIRESA para que ellos determinen";

Que, luego de la participación de los Directores de las entidades mencionadas en el considerando precedente, se genera debate en el pleno del Consejo Regional, teniendo la intervención de varios consejeros regionales, en cuyo acto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional RECOMIENDE a la Directora de la Red de Salud Valle del Mantaro, Nancy Luz Baquerizo Inga y al Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca, Alberto Porras Tovar, remitan a sesión de consejo un informe sobre el deslinden de responsabilidades, respecto a los procesos de concurso público antes mencionados y las medidas correctivas tomadas en contra de los funcionarios involucrados, bajo responsabilidad;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** a la Directora de la Red de Salud Valle del Mantaro, Nancy Luz Baquerizo Inga y al Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca, Alberto Porras Tovar, remitan a sesión de consejo un informe sobre el deslinden de responsabilidades, respecto a los procesos de concurso público antes mencionados y las medidas correctivas tomadas en contra de los funcionarios involucrados, bajo responsabilidad;

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Firma]

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN